

## Anexo 9: Guía de Instrumentos de Fomento

A continuación, se presenta una compilación de los Instrumentos de Fomento relevantes junto con información crítica acerca de cada una, como sus requisitos de postulación, sus objetivos, y otros.

# ***Guía de Instrumentos de Fomento***

Santiago de Chile  
Marzo 2018

## Índice

### **Etapas APL**

[3]

### **Instrumentos de fomento**

- i. CORFO*  
*[4-11]*
- ii. CONICYT*  
*[11-12]*
- iii. CONADI*  
*[12]*
- iv. CNR – GORE*  
*[12-15]*
- v. GORE*  
*[15-16]*
- vi. FIA*  
*[16-22]*
- vii. FOSIS*  
*[22-23]*
- viii. INDAP*  
*[23-30]*
- ix. Ministerio Desarrollo Social*  
*[30-31]*
- x. Ministerio de Energía*  
*[31-32]*
- xi. Ministerio Medio Ambiente*  
*[32]*
- xii. Prochile*  
*[32-33]*
- xiii. SAG*  
*[33]*
- xiv. SERCOTEC*  
*[33-36]*
- xv. SUBDERE*  
*[36-37]*

### **Capacitaciones**

[37-43]



#### Acciones para apoyar al instrumento:

- Apoyo a coordinación de actores
- Apoyo a postulación (plataforma online y papeleo)
- Apoyo a desarrollo diagnóstico sectorial
- Levantamiento de información secundaria (investigación)
- Levantamiento de información primaria (encuestas y focus group)
- Apoyo a coordinación de actores y gestión para negociación del APL
- Apoyo en asociatividad de gremios (o similar) y beneficiarios



#### Acciones para apoyar al instrumento:

- Apoyo para realizar diagnósticos por instalación
- Apoyo en coordinación y desarrollo de talleres, seminarios, congresos
- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones
- Apoyo en mejoramiento de capital humano (diplomados, cursos, con grado o no académico)
- Apoyo en difusión y comunicaciones (páginas web, estrategias comunicacionales, redes sociales, etc.)
- Apoyo en acompañamiento y gestión de las metas y acciones del APL (registros, desarrollo de políticas, procedimientos, protocolos)
- Apoyo en acompañamiento y gestión del APL (rendiciones técnicas y financieras de instrumento)
- Apoyo en gestión administrativa y financiera
- Apoyo en asociatividad de gremios (o similar) y beneficiarios
- Apoyo en contratación de profesionales, consultores y asesores
- Apoyo a postulación (plataforma online y papeleo)
- Apoyo en visita de expertos
- Apoyo en desarrollo de estudios
- Apoyo en misiones a otras partes para ver experiencias exitosas
- Apoyo en capital para cambio tecnológico o compra de equipamiento (hardware)



#### Acciones para apoyar al instrumento:

- Apoyo en realización de auditorías
- Apoyo a postulación (plataforma online y papeleo)
- Apoyo en pago de certificación
- Apoyo en pago de recertificación (incluyendo auditorías de manutención)
- Apoyo en asociatividad de gremios (o similar) y beneficiarios

**Instrumentos de Fomento:**

<p><b>Organización:</b> CORFO</p> <p><b>1</b></p> <p><b>Instrumento:</b> Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO)</p>
<p><b>Objetivo:</b> Apoyar a un grupo de empresas para que, de manera conjunta, incorporen mejoras en gestión, resuelvan problemas que afecten su capacidad productiva, desarrollen capital social y/o generen una estrategia de negocio asociativa, para que mejoren su oferta de valor y accedan a nuevos mercados.</p>
<p><b>Cofinanciamiento:</b> Este programa subsidia hasta el 70% del costo de todas las actividades necesarias para el diagnóstico de las empresas participantes y el diseño de un plan de trabajo, con un tope de \$8.000.000; y hasta el 70% con tope de \$40.000.000 para la etapa de desarrollo, que contempla la realización de un conjunto de actividades necesarias para la concreción del Plan de Trabajo establecido en la Etapa de Diagnóstico.</p>
<p><b>Requisitos:</b> Ventas anuales mayor a 2.400 UF, mínimo un grupo de 3 empresas. (Plazo para el proyecto es etapa de diagnóstico: 6 meses, etapa de desarrollo: 3 años)</p>
<p><b>Apoyo APL:</b> <b>Gestión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo a coordinación de actores</li> <li>- Apoyo a postulación (plataforma online y papeleo)</li> <li>- Apoyo a desarrollo diagnóstico sectorial</li> <li>- Levantamiento de información secundaria (investigación)</li> <li>- Levantamiento de información primaria (encuestas y focus group)</li> </ul> <p><b>Implementación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo en acompañamiento y gestión de las metas y acciones del APL (registros, desarrollo de políticas, procedimientos, protocolos)</li> <li>- Apoyo en gestión administrativa y financiera</li> <li>- Apoyo en contratación de profesionales, consultores y asesores</li> <li>- Apoyo en visita de expertos</li> <li>- Apoyo en desarrollo de estudios</li> <li>- Apoyo en difusión y comunicaciones (páginas web, estrategias comunicacionales, redes sociales, etc.)</li> </ul>
<p><b>Organización:</b> CORFO</p> <p><b>3</b></p> <p><b>Instrumento:</b> Nodo Para la Competitividad.</p>
<p><b>Objetivo:</b> Generar y articular redes entre emprendedores/as, micro y/o pequeñas empresas, impulsando la colaboración entre pares, la vinculación con actores relevantes de la industria y con las fuentes de información y conocimiento, contribuyendo así a mejorar su innovación y competitividad.</p>
<p><b>Cofinanciamiento:</b> Monto: hasta el 90% del costo total del proyecto, con un tope de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos). El 10% restante deberá ser cofinanciado por el grupo de Beneficiarios, dividido en partes iguales.</p>

## Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo. El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a éste.

**Requisitos:** Grupo de Pymes (personas naturales o jurídicas) que sean contribuyentes del impuesto de Primera Categoría, con ventas entre 2.400 y 100.000 UF. También podrán ser beneficiarios (excepcionalmente) personas naturales o jurídicas que sean contribuyentes del impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, con ventas inferiores a 2.400 UF.

**Apoyo APL:** Creación de valor agregado, ej. Marcas comerciales, comercialización, exportación.

Se pueden generar sinergias entre ambos diagnósticos.

**Organización:** CORFO

**5**

**Instrumento:** Programa de Difusión Tecnológica (PDT)

**Objetivo:** Acercar a las Pymes al conocimiento, tecnologías, prácticas de innovación disponibles y mejores prácticas productivas, a través de actividades asociativas de difusión y transferencia tecnológica que aporten valor a su desempeño productivo y competitividad

**Cofinanciamiento:** 70% del costo total del programa, con un tope de hasta \$90.000.000 (noventa millones de pesos).

**Requisitos:** Se aceptará, excepcionalmente, además de las pequeñas y medianas empresas, la concurrencia de personas jurídicas o naturales, pertenecientes a la categoría de microempresas (ventas anuales iguales o menores a 2.400 UF), debiendo justificarse técnicamente su participación, de acuerdo a alguna de las siguientes condiciones:

- Que desarrollen actividades relacionadas con temáticas emergentes, en el país y/o región, en el que exista una masa crítica de empresas que estén en proceso o en sus primeras etapas de desarrollo, por lo que son parte representativa del sector económico respectivo.
- Que estas empresas pertenecen formalmente a una organización con objetivos productivos comunes, y que el diseño de las actividades de difusión tecnológica considere al conjunto de la organización.

**Apoyo APL:**

- Apoyo en contratación de profesionales, consultores y asesores
- Apoyo en visita de expertos
- Apoyo en desarrollo de estudios
- Apoyo en mejoramiento de capital humano (diplomados, cursos, con grado o no académico)
- Apoyo en misiones a otras partes para ver experiencias exitosas
- Apoyo en visita a expertos
- Apoyo en difusión y comunicaciones (páginas web, estrategias comunicacionales, redes sociales, etc.)
- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones

**Organización:** CORFO

**6**

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo: El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

<b>Instrumento:</b> Programa de Apoyo a la Reactivación (PAR)
<b>Objetivo:</b> Este Programa tiene como objetivo apoyar a un grupo de entre 5 y 15 empresas y/o emprendedores de una localidad, para que mejoren su potencial productivo y de gestión; desarrollando planes de asistencia técnica y de capacitación, y cofinanciando la inversión productiva.
<b>Cofinanciamiento:</b> El programa financia actividades de capacitación, y asistencia técnica por un monto de hasta \$1.000.000 por empresa; y cofinancia hasta el 50% de un plan de inversión por un monto de hasta \$2.400.000
<b>Requisitos:</b> Admite conjunto de proyectos individuales, que reúnan entre 5 y 15 empresas y/o emprendedores que pertenezcan a una localidad o sector económico determinado; orientado a empresas y emprendedores que tengan ventas anuales entre UF 600 y UF 5.000. (Plazo para el proyecto superior a 10 meses)
<b>Apoyo APL:</b> <b>Implementación:</b> - Apoyo en mejoramiento de capital humano (diplomados, cursos, con grado o no académico) - Apoyo en capital para cambio tecnológico o compra de equipamiento (hardware)

<b>Organización:</b> CORFO <b>7</b>
<b>Instrumento:</b> Fomento a la Calidad (FOCAL)
<b>Objetivo:</b> Apoyar a las empresas en el mejoramiento de la productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o de protocolos.
<b>Cofinanciamiento:</b> Financia hasta el 50% del costo total, con un tope de \$1.000.000 para proceso de certificación o recertificación, y con un tope de hasta \$5.000.000 para el proceso de implementación.
<b>Requisitos:</b> Podrán ser beneficiarias las empresas que demuestren rentas líquidas imponibles o ventas netas anuales superiores a UF 1.200 y que no excedan de UF 100.000-. Podrán además ser beneficiarios de este Programa las empresas que vendan menos de UF 1.200, que desarrollen actividades económicas clasificadas en los rubros agricultura y/o ganadería y aquellas del rubro turístico.
<b>Apoyo APL:</b> <b>Implementación</b> - Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones - Apoyo en acompañamiento y gestión de las metas y acciones del APL (registros, desarrollo de políticas, procedimientos, protocolos) - Apoyo en mejoramiento de capital humano (diplomados, cursos, con grado o no académico) - Apoyo en acompañamiento y gestión del APL (rendiciones técnicas y financieras de instrumento) - Apoyo en gestión administrativa y financiera - Apoyo en contratación de profesionales, consultores y asesores apoyo a postulación (plataforma online y papeleo) <b>Certificación</b>

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo. El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

- Apoyo en realización de auditorías
- Apoyo en pago de certificación
- Apoyo en pago de recertificación (incluyendo auditorías de manutención)
- apoyo en asociatividad de gremios (o similar) y beneficiarios

**Organización:** CORFO

**11**

**Instrumento:** Apoyo a la Inversión en Zona de Oportunidades

**Objetivo:** Este concurso tiene como objetivo apoyar la materialización de inversiones productivas y de servicios, con potencial de generación de externalidades positivas en zonas extremas del país o en zonas con bajo desempeño económico, las que se denominan "Zonas de Oportunidades".

**Cofinanciamiento:** Consistirá en un cofinanciamiento de componentes, estimados por CORFO, determinantes para la instalación de la inversión, el cual no podrá exceder del 40% de los recursos comprometidos por la empresa beneficiaria

**Requisitos:** Pueden postular empresas privadas, tanto personas naturales (empresarios individuales) como personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen proyectos de inversión productiva o de servicios. No pueden tener una participación que supere el 40% de su capital o representación

**Apoyo APL:**

Apoyo en capital para cambio tecnológico o compra de equipamiento (hardware)

**Organización:** CORFO

**12**

**Instrumento:** Garantías CORFO para inversión y Capital de Trabajo (FOGAIN)

**Objetivo:** Respaldar financiamientos de largo plazo para micro, pequeñas y medianas empresas. La garantía puede ser usada para operaciones de crédito, leasing, leaseback y factoring; en pesos, UF, dólares y euros. CORFO avala parcialmente a la empresa ante la institución financiera (banco o cooperativa) para obtener un crédito, y sirve de respaldo ante un eventual incumplimiento de la empresa en el pago del préstamo.

**Cofinanciamiento:** Este programa no entrega financiamiento directo al empresario, sino que entrega un porcentaje de la garantía que las entidades financieras le solicitarán

**Requisitos:** Para empresas que sean privadas (persona jurídica o persona natural con giro) y produzca bienes o servicio, sea sujeto de crédito para la institución financiera que la haya evaluado, además tenga ventas de hasta 100.000 UF al año (excluido el IVA) y con proyecciones de ventas de hasta 100.000 UF al año (en caso de ser emergente).

**Apoyo APL:**

**Gestión**

- Apoyo a coordinación de actores y gestión para negociación del APL
- Apoyo en asociatividad de gremios (o similar) y beneficiarios

**Implementación**

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo. El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.



- Apoyo en mejoramiento de capital humano (diplomados, cursos, con grado o no académico)
- Apoyo en acompañamiento y gestión de las metas y acciones del APL (registros, desarrollo de políticas, procedimientos, protocolos)
- Apoyo en acompañamiento y gestión del APL (rendiciones técnicas y financieras de instrumento)
- Apoyo en gestión administrativa y financiera
- Apoyo en asociatividad de gremios (o similar) y beneficiarios
- Apoyo en contratación de profesionales, consultores y asesores
- Apoyo en visita de expertos
- Apoyo en capital para cambio tecnológico o compra de equipamiento (hardware)

**Certificación**

- Apoyo en pago de certificación
- Apoyo en pago de recertificación (incluyendo auditorías de manutención)
- Apoyo en asociatividad de gremios (o similar) y beneficiarios

**Organización:** CORFO

**39**

**Instrumento:** Capital Semilla

**Objetivo:** El objetivo del Programa es apoyar a emprendedores(as) en el desarrollo de sus proyectos de negocios de alto potencial de crecimiento, mediante el cofinanciamiento de actividades para la creación y puesta en marcha de sus emprendimientos.

**Cofinanciamiento:** 25 millones de pesos, este cofinanciamiento cubre hasta el 75% del costo del proyecto. El monto restante debe ser portado por el beneficiario, en dinero en efectivo, a lo largo de la ejecución del proyecto.  
(De forma obligatoria se deben destinar \$500.000 del cofinanciamiento para pagar un servicio de mentoría de nuestra red.)

**Requisitos:** Para personas naturales, que no hayan iniciado actividades en SII o que tribute en segunda categoría sin importar la fecha de iniciación de actividades. Si tributa en primera categoría debe haber iniciado actividades en los giros de primera categoría en los últimos 24 meses, además tener ventas netas que no excedan los \$100 millones en los últimos 6 meses.

Para personas jurídicas, quienes tengan fines de lucro, hayan iniciado actividades en los últimos 24 meses y que sus ventas netas que no excedan los \$100 millones en los últimos 6 meses.

**Apoyo APL:**

- Apoyo en coordinación y desarrollo de talleres, seminarios, congresos
- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones
- Apoyo en mejoramiento de capital humano (diplomados, cursos, con grado o no académico)
- Apoyo en difusión y comunicaciones (páginas web, estrategias comunicacionales, redes sociales, etc.)
- Apoyo en acompañamiento y gestión de las metas y acciones del APL (registros, desarrollo de políticas, procedimientos, protocolos)
- Apoyo en acompañamiento y gestión del APL (rendiciones técnicas y financieras de instrumento)
- Apoyo en gestión administrativa y financiera

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo: El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

- Apoyo en contratación de profesionales, consultores y asesores
- Apoyo a postulación (plataforma online y papeleo)
- Apoyo en visita de expertos
- Apoyo en capital para cambio tecnológico o compra de equipamiento (hardware)

**Organización:** CORFO

**43**

**Instrumento:** Voucher de Innovación

**Objetivo:** Queremos que las empresas desarrollen soluciones a desafíos que no pueden realizar por sí solas, mediante la vinculación con proveedores de conocimiento como Universidades, Centros de Investigación u otros especializados en proyectos de innovación puntuales y de complejidad inicial. Conoce más y postula a Voucher de la Innovación.

**Cofinanciamiento:** Monto: Hasta 7 millones de pesos, este cofinanciamiento cubre, según tamaño empresa, hasta el 90% del costo del proyecto. El monto restante debe ser aportado por el beneficiario con aportes en dinero.

**Requisitos:** Empresas y personas naturales constituidas en Chile con iniciación de actividades en primera categoría del impuesto a la renta. Deben contar con un acuerdo con la entidad proveedora de conocimiento.

**Apoyo APL:** Sin Comentarios

**Organización:** CORFO

**44**

**Instrumento:** Subsidio Semilla de Asignación Flexible (SSAF)

**Objetivo:** Apoyo a emprendimientos (proyectos que tienen un grado de innovación y cuenta con impacto social significativo en: trabajo, ingreso, ambiental, salud y movilidad, capital social y capital humano) mediante instituciones y cofinancia a aquellos que, por sobretodo, son autosustentables y den accesibilidad a un segmento que antes no podía consumir un producto o servicio.

**Cofinanciamiento:** Hasta 100 millones de pesos para el fondo y hasta 10 millones de pesos por emprendimiento

**Requisitos:**

- 1.- El emprendedor o el equipo emprendedor deberá tener la capacidad de ejecución del Emprendimiento de Innovación Social y encontrarse consolidado.
- 2.- El Emprendimiento de Innovación Social se encuentra en una etapa temprana de desarrollo.
- 3.- La emisión de su primera factura, boleta de ventas o servicios, o guía de despacho fue realizada en un plazo menor a 12 meses anteriores a la fecha de postulación para ser incorporado en la nómina que llevará al efecto la Gerencia de Emprendimiento
- 4.- Sus ventas netas no superan \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), en los seis meses anteriores a la fecha de postulación para ser incorporado en la nómina que llevará al efecto la Gerencia de Emprendimiento
- 5.- Comprometen, por medio de una carta de compromiso, el desarrollo del Emprendimiento de Innovación Social en Chile.

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo: El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

**Apoyo APL:**

- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones
- Apoyo en difusión y comunicaciones (páginas web, estrategias comunicacionales, redes sociales, etc.)
- Apoyo en visita de expertos

**Organización:** CORFO**2****Instrumento:** Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP)

**Objetivo:** Apoyar proyectos de empresas que busquen **mejorar la calidad y productividad de sus proveedores**. De esta manera, la "empresa líder" o demandante debe presentar una estrategia de desarrollo para un grupo de sus empresas proveedoras, el cual debe estar compuesto por un mínimo de 10 empresas si pertenecen al sector silvoagropecuario o 5 empresas si son de otros sectores productivos.

**Requisitos:** Empresas demandante con rentas líquidas imponibles, ventas anuales netas o proyección de éstas superiores a UF 50.000, que desean aplicar un plan de mejoramiento para sus empresas proveedoras. Estas últimas deben demostrar individualmente ventas anuales menores que las de su empresa demandante y que no excedan las UF 100.000.

**Apoyo APL:****Gestión:**

- Apoyo a coordinación de actores
- Apoyo a desarrollo diagnóstico sectorial

**Implementación:**

- apoyo para realización de diagnósticos
- apoyo para realización de capacitaciones
- apoyo para comercialización

**Cofinanciamiento:** Subsidia hasta el 50% del costo total, con tope máximo de \$10.000.000 para la Etapa de Diagnóstico y \$59.000.000 para la Etapa de Desarrollo.

**Organización:** CORFO**4****Instrumento:** Programa Prospección Tecnológica

**Objetivo:** Un primer acercamiento a las tecnologías a través de la prospección, cuando esté claro el problema de las empresas, pero no exista certeza respecto a la gama de soluciones tecnológicas disponibles, y por lo tanto, **requieren ser prospectadas a nivel internacional**.

**Cofinanciamiento:** Hasta 25 millones de pesos, este cofinanciamiento cubre hasta el 60%, el monto restante (40%) debe ser aportado por el beneficiario en dinero en efectivo.

**Requisitos:** Tributar en 1<sup>ra</sup> categoría (empresas y personas naturales), poseer las capacidades técnicas para ejecutar las actividades del proyecto y poseer la capacidad financiera para ejecutar proyecto.

## Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo: El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

**Apoyo APL:**

- Apoyo en mejoramiento de capital humano (diplomados, cursos, con grado o no académico)
- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones
- Apoyo en misiones a otras partes para ver experiencias exitosas
- Apoyo en visita a expertos
- Apoyo en difusión y comunicaciones (páginas web, estrategias comunicacionales, redes sociales, etc.)

**Organización:** CORFO**13****Instrumento:** Iniciativas de Fomento Integradas (IFI)

**Objetivo:** Apoyo para la materialización de proyectos de inversión tecnológica, nuevos o de ampliación o la implementación o ampliación de centros de innovación. Conoce esta convocatoria que busca facilitar, mediante la disposición de diferentes mecanismos de cofinanciamiento y apoyo, la concreción de iniciativas relevantes para CORFO en los ámbitos productivos y tecnológicos.

**Cofinanciamiento:** El incentivo no podrá exceder del 30% de los recursos comprometidos por la empresa beneficiaria durante los dos primeros años de ejecución del proyecto, con un tope de hasta US\$ 5 millones (cinco millones de dólares).

**Requisitos: Empresas o entidades productivas o tecnológicas, nacionales o extranjeras, constituidas en Chile.** Los proyectos deberán contemplar una inversión igual o superior a US\$2 millones (dos millones de dólares). No obstante, CORFO, por resolución fundada, podrá aceptar postulaciones de proyectos por montos de inversión menores al antes señalado, cuando se trate de proyectos que por su alto impacto en la generación de empleos o en el desarrollo territorial, sean merecedores de la excepción.

**Apoyo APL:**

- Apoyo en coordinación y desarrollo de talleres, seminarios, congresos
- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones
- Apoyo en mejoramiento de capital humano (diplomados, cursos, con grado o no académico)
- Apoyo en visita de expertos
- Apoyo en misiones a otras partes para ver experiencias exitosas
- Apoyo en capital para cambio tecnológico o compra de equipamiento (hardware)

**Organización:** CONICYT**8****Instrumento:** Ciencia - Empresa

**Objetivo:** Fortalecer el Capital Social regional, a través de la generación, ampliación y fortalecimiento de vínculos de la comunidad científica y el sector productivo o social.

**Cofinanciamiento:** M\$ 45.000

**Requisitos:** Instituciones públicas y privadas, que **realicen actividades de investigación científica y tecnológica o de innovación** y que demuestren experiencia comprobable en distintos tópicos relacionados con Transferencia y Gestión Tecnológica.

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo. El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

**Apoyo APL:****Gestión:**

- Apoyo a coordinación de actores
- Apoyo a desarrollo diagnóstico sectorial
- Levantamiento de información secundaria (investigación)
- Levantamiento de información primaria (encuestas y focus group)
- Apoyo a coordinación de actores y gestión para negociación del APL
- Apoyo en asociatividad de gremios (o similar) y beneficiarios

**Implementación:**

- Apoyo para realizar diagnósticos por instalación
- Apoyo en coordinación y desarrollo de talleres, seminarios, congresos
- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones
- Apoyo en asociatividad de gremios (o similar) y beneficiarios

**Organización:** CONADI**33****Instrumento:** Fondo de Desarrollo Indígena

**Objetivo:** La lógica de la acción del Fondo de Desarrollo Indígena, está centrada en **provocar un cambio en las condiciones de la población indígena** para alcanzar los niveles de desarrollo deseados. Para ello se ha propuesto generar los mecanismos para que estos niveles de desarrollo puedan ser definidos tanto por quienes diseñan la política pública como por quienes son los destinatarios de tal política.

**Cofinanciamiento:** Entrega un máximo de \$1 millón para proyectos realizados por jóvenes

**Requisitos:** Personas, comunidades pertenecientes a los diferentes Pueblos Originarios del país de distintos territorios indígenas, de Áreas de Desarrollo Indígena declaradas, usuarios (as) del Fondo de Tierras y Aguas de la CONADI y pertenecientes a grupos de población indígena rural y urbana en condiciones de indigencia y pobreza

**Apoyo APL:**

- Apoyo en acompañamiento y gestión del APL (rendiciones técnicas y financieras de instrumento)
- Apoyo en asociatividad de gremios (o similar) y beneficiarios

**Organización:** CNR-GORE**16****Instrumento:** Proyectos Tecnificación Pequeña Agricultura Araucanía N°01-2018

**Objetivo:** Tiene como objetivo adjudicar las bonificaciones de la Ley N° 18.450 a los proyectos presentados por pequeños productores agrícolas INDAP y no INDAP, definidas en el Manual de procedimiento legal-administrativo.

**Cofinanciamiento:** El monto asignado es de \$1.500.000.000 para 3 proyectos de actividades financiables. El costo total de cada proyecto no puede ser superior a UF 15.000

**Requisitos:** Pequeños productores agrícolas INDAP y pequeño productor no INDAP, que corresponde a una categoría de pequeño empresario agrícola y son aquellas

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo: El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

personas naturales, comunidades indígenas o asociaciones indígenas cuyo(s) predio(s) no superen las 12 hectáreas de riego básico (HRB) y cuyos ingresos que constituyen renta sean inferiores a 2.400 unidades de fomento al año. Orientado a proyectos de la región de la Araucanía

**Apoyo APL:**

- apoyo en contratación de profesionales, consultores y asesores
- apoyo en capital para cambio tecnológico o compra de equipamiento

**Organización:** CNR-GORE

**17**

**Instrumento:** No seleccionados Tecnificación Nacional N°02-2018

**Objetivo:** Tiene como objetivo adjudicar las bonificaciones de la Ley N° 18.450 a los proyectos no seleccionados presentados por pequeños productores agrícolas y pequeños empresarios, sean personas naturales o jurídicas.

**Cofinanciamiento:** El monto asignado es de \$2.000.000.000 que se divide en dos actividades financiables. El costo total del proyecto no puede ser superior a UF 15.000.

**Requisitos:** Estar entre los pequeños empresarios agrícolas o empresarios medianos que sean personas naturales o jurídicas y que no hayan sido seleccionados a nivel Nacional. Acreditar las tierras ya sea como propietario/a, usufructuario/a, arrendatario/a, en leasing, inscrito o en proceso de regularización de títulos de predios agrícolas y acreditar la titularidad sobre los derechos de aguas sea como propietario/a, usufructuario/a, arrendatario/a, inscrito en el registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces o en proceso de regularización.

**Apoyo APL:**

- apoyo en contratación de profesionales, consultores y asesores
- apoyo en capital para cambio tecnológico o compra de equipamiento

**Organización:** CNR-GORE

**18**

**Instrumento:** Programa Especial Pequeña Agricultura INDAP N° 201-2018

**Objetivo:** Tiene por objetivo adjudicar en condiciones especiales, la bonificación de la ley N° 18.450 a proyectos, presentados por pequeños productores agrícolas a quienes la ley orgánica del INDAP defina como tales.

**Cofinanciamiento:** El monto asignado a este programa asciende en total a \$2.500.000.000. Se podrán presentar proyectos cuyo costo total no sea superior a 400 unidades de fomento. Los postulantes que cuenten con certificado de INDAP tendrán hasta un 90% de bonificación.

**Requisitos:** Pequeños productores agrícolas a quienes la ley orgánica del INDAP defina como tales. Acreditar las tierras ya sea como propietario/a, usufructuario/a, arrendatario/a, en leasing, inscrito o en proceso de regularización de títulos de predios agrícolas y acreditar la titularidad sobre los derechos de aguas sea como propietario/a, usufructuario/a, arrendatario/a, inscrito en el registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces o en proceso de regularización.

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo: El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

**Apoyo APL:**

- apoyo en contratación de profesionales, consultores y asesores
- apoyo en capital para cambio tecnológico o compra de equipamiento

**Organización:** CNR-GORE**19****Instrumento:** Programa Especial Pequeña Agricultura II INDAP- No INDAP N° 202-2018**Objetivo:** Tiene por objetivo adjudicar en condiciones especiales, la bonificación de la ley N° 18.450 a proyectos, presentados por pequeños productores agrícolas a quienes la ley orgánica del INDAP defina como tales y pequeños productores NO INDAP.**Cofinanciamiento:** El monto asignado a este programa asciende en total a \$900.000.000. Se podrán presentar proyectos cuyo costo total no sea superior a 400 unidades de fomento. Los postulantes que cuenten con certificado de INDAP tendrán hasta un 90% de bonificación.**Requisitos:** Pequeños productores agrícolas a quienes la ley orgánica del INDAP defina como tales y pequeños productores NO INDAP, que corresponden a una categoría de pequeño empresario agrícola y son aquellas personas naturales, comunidades indígenas o asociaciones indígenas cuyo(s) predio(s) no superen las 12 hectáreas de riego básico (HRB) y cuyos ingresos que constituyen renta sean inferiores a 2.400 unidades de fomento al año.**Apoyo APL:**

- Apoyo en contratación de profesionales, consultores y asesores
- Apoyo en capital para cambio tecnológico o compra de equipamiento

**Organización:** CNR-GORE**20****Instrumento:** Programa Especial Pequeña Agricultura II INDAP- No INDAP N° 203-2018**Objetivo:** Tiene por objetivo adjudicar en condiciones especiales, la bonificación de la ley N° 18.450 a proyectos, presentados por pequeños productores agrícolas a quienes la ley orgánica del INDAP defina como tales y pequeños productores NO INDAP.**Cofinanciamiento:** El monto asignado a este programa asciende en total a \$900.000.000. Se podrán presentar proyectos cuyo costo total no sea superior a 400 unidades de fomento. Los postulantes que cuenten con certificado de INDAP tendrán hasta un 90% de bonificación.**Requisitos:** Pequeños productores agrícolas a quienes la ley orgánica del INDAP defina como tales y pequeños productores NO INDAP, que corresponden a una categoría de pequeño empresario agrícola y son aquellas personas naturales, comunidades indígenas o asociaciones indígenas cuyo(s) predio(s) no superen las 12 hectáreas de riego básico (HRB) y cuyos ingresos que constituyen renta sean inferiores a 2.400 unidades de fomento al año.**Apoyo APL:**

- Apoyo en contratación de profesionales, consultores y asesores

## Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo. El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

- Apoyo en capital para cambio tecnológico o compra de equipamiento

**Organización:** CNR

**21**

**Instrumento:** Ley N° 18.450 de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje

**Objetivo:** Incrementar el área de riego, mejorar el abastecimiento de agua en superficies regadas en forma deficitaria, mejorar la calidad y la eficiencia de la aplicación del agua de riego o habilitar suelos agrícolas de mal drenaje, mediante la bonificación de proyectos de riego y de obras multipropósito.

**Cofinanciamiento:** \$61.000.000 (fondos del Tesoro Público para concursos de Obras Menores y Obras Medianas). Los pequeños/as productores/as agrícolas a quienes la Ley Orgánica del INDAP defina como tales, tienen derecho a una bonificación máxima del 90%

**Requisitos:** Acreditar la titularidad de las tierras ya sea como propietario, usufructuario, arrendatario, en leasing, poseedor inscrito o mero tenedor en proceso de regularización de títulos de predios agrícolas y acreditar la titularidad sobre los derechos de aguas, mediante inscripción en el registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces, y disponibilidad del recurso hídrico para el proyecto, además presentar el proyecto mediante un consultor de la Ley N°18.450. El consultor debe estar inscrito y vigente en el Registro Público Nacional de Consultores de la CNR.

**Apoyo APL:**

- Apoyo en contratación de profesionales, consultores y asesores
- Apoyo en capital para cambio tecnológico o compra de equipamiento

**Organización:** GORE

**27**

**Instrumento:** Fondo de Innovación a la Competitividad (FIC)

**Objetivo:** El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), constituye el principal instrumento para dotar de nuevos y mayores recursos a los distintos esfuerzos que el Estado realiza en torno a la innovación. Está orientado a fortalecer el sistema de innovación nacional y regional, dando transparencia, sentido competitivo y estratégico a la acción pública del Estado.

**Cofinanciamiento:** El monto máximo susceptible a ser financiado por iniciativa es hasta \$80.000.000 (ochenta millones de pesos) por año de duración de la iniciativa.

**Requisitos:** Quienes pueden postular son **Universidades estatales y Universidades reconocidas por el Estado que se encuentren acreditadas, Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológicos** creados por las convocatorias de CONICYT, las incubadoras de negocios que se encuentren vigentes en CORFO. Por otro lado dependerá de cada región que prioridad regional tenga sobre inversión en iniciativas.

**Apoyo APL:**

- Apoyo para realizar diagnósticos por instalación - apoyo en desarrollo de estudios
- Apoyo en misiones a otras partes para ver experiencias exitosas

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo. El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.



- Apoyo en capital para cambio tecnológico

**Organización:** FIA

**22**

**Instrumento:** Consultorías de Innovación

**Objetivo:** Incorporar conocimiento y capacidades para identificar y/o facilitar la implementación de soluciones innovadoras para un problema y/u oportunidad establecido por un grupo de actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

**Cofinanciamiento:** Financiamiento máximo equivalente al 70% del costo total de la propuesta y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 30%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 5 millones de pesos. La entidad responsable, junto con los asociados, si existen, deben aportar como mínimo el 30% del costo total de la actividad.

**Requisitos:** Personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dediquen a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia.

**Apoyo APL:** Post-Certificación

**Organización:** FIA

**29**

**Instrumento:** Proyectos de Innovación Alimentos Saludables 2017

**Objetivo:** Cofinanciamiento de proyectos de innovación orientados a promover la agregación de valor de la materia prima proveniente del sector agrario nacional, a través del desarrollo de alimentos saludables que respondan a las tendencias actuales y futuras del consumo de alimentos.

**Cofinanciamiento:** Financiamiento máximo equivalente al 70% del costo total de la propuesta y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 30%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 120 millones de pesos.

**Requisitos:** Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente, contar con RUT e iniciación de actividades, tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados para el cofinanciamiento de la propuesta, contar con capacidades técnicas y de gestión que permitan llevar a cabo la iniciativa y designar un coordinador responsable de su organización y del cumplimiento de los compromisos establecidos en la propuesta.

**Apoyo APL:**

**Gestación:**

- Apoyo a coordinación de actores
- Apoyo a postulación (plataforma online y papeleo)
- Apoyo a desarrollo diagnóstico sectorial

**Implementación:**

- Apoyo en mejoramiento de capital humano (diplomados, cursos, con grado o no académico)
- Apoyo en difusión y comunicaciones (páginas web, estrategias comunicacionales, redes sociales, etc.)

Notas:

1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.

2.- Amarillo. El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).

3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

- Apoyo en acompañamiento y gestión de las metas y acciones del APL (registros, desarrollo de políticas, procedimientos, protocolos)
- Apoyo en acompañamiento y gestión del APL (rendiciones técnicas y financieras de instrumento)
- Apoyo en gestión administrativa y financiera
- Apoyo en asociatividad de gremios (o similar) y beneficiarios
- Apoyo en contratación de profesionales, consultores y asesores

**Organización:** FIA

**42**

**Instrumento:** Polos Territoriales de Desarrollo

**Objetivo:** Los Polos Territoriales de Desarrollo Estratégicos buscan fortalecer la cooperación, articulación y encadenamiento productivo entre las empresas transformadoras y las empresas agrarias, con el objetivo de incrementar la oferta de ingredientes funcionales y aditivos especializados y el suministro de materias primas dedicadas de origen agrícola, pecuario o forestal para consolidar esta nueva industria del país.

**Cofinanciamiento:** FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 70% del costo total de la propuesta y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 30%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a \$900.000.000.

**Requisitos:** Los postulantes al polo estratégico deberán ser un grupo de actores de territorio quienes serán los ejecutores de éste. Dichos postulantes deben escoger un representante común, llamado gestor, quien será la contraparte de FIA para todos los efectos administrativos y legales. Los otros postulantes tendrán la calidad de co-ejecutores y colaboradores.

**Apoyo APL:**

**Gestión:**

- Apoyo a coordinación de actores
- Apoyo a postulación (plataforma online y papeleo)
- Apoyo a desarrollo diagnóstico sectorial
- Apoyo a coordinación de actores y gestión para negociación del APL
- Apoyo en asociatividad de gremios (o similar) y beneficiarios

**Implementación:**

- Apoyo en coordinación y desarrollo de talleres, seminarios, congresos
- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones
- Apoyo en difusión y comunicaciones (páginas web, estrategias comunicacionales, redes sociales, etc.)
- Apoyo en acompañamiento y gestión de las metas y acciones del APL (registros, desarrollo de políticas, procedimientos, protocolos)
- Apoyo en acompañamiento y gestión del APL (rendiciones técnicas y financieras de instrumento)

**Organización:** FIA

**45**

**Instrumento:** Proyectos de Emprendimiento Innovador

**Objetivo:** Apoyar a jóvenes en la ejecución de Proyectos de Emprendimiento

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo: El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

Innovador que fomente el desarrollo de nuevos negocios y/o la generación de nuevas tecnologías para el desarrollo de productos, servicios y/o mejoras de procesos que tengan impacto en el sector agrario, agroalimentario y forestal.

**Cofinanciamiento:** Financiamiento máximo equivalente al 80% del costo total de la propuesta y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 20%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 15 millones de pesos.

**Requisitos:**

- El proyecto debe estar liderado por jóvenes chileno entre 18 y 30 años de edad
- Estar liderado por jóvenes de distinto ámbitos del conocimiento
- Abordar problemas y/u oportunidades relevantes para el sector agrario, agroalimentario y forestal (para la pequeña y mediana agricultura y/o para la pequeña y mediana empresa.)
- Incorporar innovaciones en productos (bienes o servicios), procesos (productivo o de distribución), Comerciales y/o de gestión
- Poseer en nivel de incertidumbre asociada a la innovación, considerada desde la creación, mejora, adaptación o validación.
- Deben poseer un grado de novedad en relación a las dimensiones socioeconómicas, territoriales, productivas y/o temáticas transversales, en los cuales se enmarcan
- Ser de carácter piloto, es decir, que su tamaño corresponde al mínimo necesario para sentar las bases técnicas y de inversión.
- Tener una orientación de mercado y deben generar innovaciones de interés privado o público.

**Apoyo APL:**

- Apoyo en capital para cambio tecnológico o compra de Equipamiento (hardware)
- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones
- Apoyo en difusión y comunicaciones (páginas web, estrategias comunicacionales, redes sociales, etc.)

**Organización:** FIA

**52**

**Instrumento:** Proyectos de Innovación en Adaptación al cambio climático a través de una Agricultura Sustentable

**Objetivo:** Apoyar la ejecución de proyectos de innovación enfocados al desarrollo de una agricultura sustentable (económica, ambiental y social) que contribuyan a la adaptación del sector al cambio climático.

**Cofinanciamiento:** Aporte FIA: 70% del proyecto llegando a un máximo de \$150.000.000, aporte Ejecutor y asociados (contraparte): mínimo 30% del costo total, compuesto de aporte pecuniario y no pecuniario.

**Requisitos:** Para aquellos proyectos que estén orientados a algunas de estas líneas temáticas: Diversificación productiva; Manejo productivo; Gestión de recursos hídricos; Gestión en situaciones de estrés abiótico; Gestión innovadora de los recursos energéticos renovables.

**Apoyo APL:**

- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones
- Apoyo en mejoramiento de capital humano (diplomados, cursos, con grado o no académico)

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo. El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

- Apoyo en difusión y comunicaciones (páginas web, estrategias comunicacionales, redes sociales, etc.)
- Apoyo en acompañamiento y gestión de las metas y acciones del APL (registros, desarrollo de políticas, procedimientos, protocolos)
- Apoyo en acompañamiento y gestión del APL (rendiciones técnicas y financieras de instrumento)
- Apoyo en gestión administrativa y financiera
- Apoyo en asociatividad de gremios (o similar) y beneficiarios
- Apoyo en contratación de profesionales, consultores y asesores
- Apoyo en visita de expertos

**Organización:** FIA

**53**

**Instrumento:** Mi Raíz

**Objetivo:** Busca apoyar la ejecución de Proyectos de Emprendimiento Innovador Rural - Mi Raíz, que tengan impacto en el sector agrario, agroalimentario y forestal, desarrollados por jóvenes de origen rural de las regiones de O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

**Cofinanciamiento:** Por parte de FIA no podrá ser superior a \$5.000.000, hasta un 80% del costo total y por parte del Ejecutor y asociados (contraparte), como mínimo 20% del costo social, compuesto por aportes pecuniario y no pecuniario.

**Requisitos:** Deben estar liderados por jóvenes de origen rural, chilenos, entre 18 y 30 años de edad cumplidos, que habiten entre las regiones de O'Higgins y Los Lagos, inclusive, deben abordar problemas y/u oportunidades relevantes para el territorio, y tener impacto en el sector agrario, agroalimentario y forestal, deben estar orientados a innovaciones en productos (bien o servicio), proceso (productivo o de distribución), método de comercialización y marketing, gestión organizacional y/o asociatividad, deben poseer un grado de novedad local en relación a la dimensión socioeconómica, territorial, productiva y/o temática transversal, en los cuales enmarcan, deben estar orientados a las siguientes líneas temáticas: Adaptación al Cambio Climático a través de una agricultura sustentable, Alimentos Saludables y/o Marketing Agroalimentario.

**Apoyo APL:**

- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones
- Apoyo en mejoramiento de capital humano (diplomados, cursos, con grado o no académico)
- Apoyo en difusión y comunicaciones (páginas web, estrategias comunicacionales, redes sociales, etc.)
- Apoyo en acompañamiento y gestión de las metas y acciones del APL (registros, desarrollo de políticas, procedimientos, protocolos)
- Apoyo en acompañamiento y gestión del APL (rendiciones técnicas y financieras de instrumento)
- Apoyo en gestión administrativa y financiera
- Apoyo en asociatividad de gremios (o similar) y beneficiarios
- Apoyo en contratación de profesionales, consultores y asesores
- Apoyo en visita de expertos

**Organización:** FIA

**Notas:**

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo. El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

**54****Instrumento:** Proyectos de Valorización del Patrimonio Agrario, Agroalimentario y Forestal**Objetivo:** Apoyar la realización de Proyectos de Valorización del Patrimonio que recuperen el patrimonio agroalimentario del país a través del rescate de productos y preparaciones distintivas de todas las regiones de Chile, promoviendo la protección, conservación y puesta en el valor del acervo cultural que estas representan.**Cofinanciamiento:** FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 80% del costo total del proyecto y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 20%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a \$60.000.000.**Requisitos:** Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dediquen a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia, tales como: empresas productivas, organizaciones de productores, asociaciones gremiales o cooperativas pertenecientes a la pequeña agricultura; universidades, entidades tecnológicas (centros e institutos de investigación) y de transferencia, institutos profesionales o de formación técnica, entidades consultoras y de asesoría.

\*Los proyectos deben estar vinculados directamente a la pequeña agricultura y preferentemente de forma asociativa.

**Apoyo APL:**

- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones
- Apoyo en mejoramiento de capital humano (diplomados, cursos, con grado o no académico)
- Apoyo en difusión y comunicaciones (páginas web, estrategias comunicacionales, redes sociales, etc.)
- Apoyo en acompañamiento y gestión de las metas y acciones del APL (registros, desarrollo de políticas, procedimientos, protocolos)
- Apoyo en acompañamiento y gestión del APL (rendiciones técnicas y financieras de instrumento)
- Apoyo en gestión administrativa y financiera
- Apoyo en asociatividad de gremios (o similar) y beneficiarios
- Apoyo en contratación de profesionales, consultores y asesores
- Apoyo en visita de expertos

**Organización:** FIA**55****Instrumento:** Proyectos de gestión para la innovación en empresas cooperativas 2017**Objetivo:** Apoyar la realización de proyectos de gestión para la innovación en empresas cooperativas que contribuya a fortalecer su desarrollo y sostenibilidad (económica, social y ambiental) en el sector agrario, agroalimentario y forestal.  
Línea 1: Elaboración de un programa de fortalecimiento (diagnóstico y formulación de plan de acción de corto y mediano plazo).  
Línea 2: Implementación de programa de fortalecimiento en áreas priorizadas.**Cofinanciamiento:**

Línea 1: FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 70% del costo total del

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo: El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

proyecto y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 30%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a \$20.000.000.  
 Línea 2: FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 70% del costo total del proyecto y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 30%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a \$25.000.000.

**Requisitos:** Empresas cooperativas constituidas legalmente en Chile, relacionadas con el sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dediquen a la producción, comercialización y/o prestaciones de servicios.

**Apoyo APL:**

- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones
- Apoyo en mejoramiento de capital humano (diplomados, cursos, con grado o no académico)
- Apoyo en difusión y comunicaciones (páginas web, estrategias comunicacionales, redes sociales, etc.)
- Apoyo en acompañamiento y gestión de las metas y acciones del APL (registros, desarrollo de políticas, procedimientos, protocolos)
- Apoyo en acompañamiento y gestión del APL (rendiciones técnicas y financieras de instrumento)
- Apoyo en gestión administrativa y financiera
- Apoyo en asociatividad de gremios (o similar) y beneficiarios
- Apoyo en contratación de profesionales, consultores y asesores
- Apoyo en visita de expertos

**Organización:** FIA

**56**

**Instrumento:** Giras para la Innovación

**Objetivo:** Conocer soluciones innovadoras (tecnologías y sus avances, prácticas, experiencias y modelos, entre otros), en Chile o en el extranjero, para abordar un problema y/u oportunidad claramente identificado por actores del sector agrario, agroalimentario y forestal y que digan relación con su desarrollo económico, social y ambiental. Establecer redes y vínculos en Chile o en el extranjero, para contribuir a transferir e implementar el conocimiento capturado a través de las giras. Se focalizan en tres pilares fundamentales: recursos naturales, productividad-sustentabilidad y alimentos saludables, que agrupan los temas transversales vinculados a los desafíos en innovación que evidencia el sector. Existen 11 rubros priorizados.

**Cofinanciamiento:**

Giras nacionales: FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 80% del costo total de la propuesta, exigiendo a la contraparte un aporte mínimo del 20%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 5 millones de pesos.

Giras internacionales: FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 70% del costo total de la propuesta, exigiendo a la contraparte un aporte mínimo del 30%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 10 millones de pesos.

**Requisitos:** Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de. Contar con RUT e iniciación de actividades. Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados para el cofinanciamiento de la propuesta- No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo: El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

tercero. En caso de no cumplir con este requisito, el postulante podrá estar tramitando la cuenta bancaria al momento de postular, pero deberá acreditar que ya dispone con la cuenta bancaria dentro del plazo de 10 días corridos, contados desde la fecha de emisión de la carta de adjudicación de la propuesta. FIA podrá considerar como desistida la postulación en caso que la entidad postulante no cumpla con el plazo señalado. Contar con capacidades técnicas y de gestión que permitan llevar a cabo la gira, y designar un coordinador responsable de su organización y del cumplimiento de los compromisos establecidos en la propuesta.

**Apoyo APL:**

- Apoyo en misiones a otras partes para ver experiencias exitosas

**Organización:** FOSIS

**31**

**Instrumento:** Acceso al Microfinanciamiento

**Objetivo:** El programa otorga un subsidio que financia parte de los costos de operación de los créditos, lo que permite que las instituciones crediticias en convenio, atiendan a microempresarios(as) y potenciales emprendedores de cualquier parte del territorio nacional, pertenecientes al 60% más vulnerable de acuerdo al Registro Social de Hogares. Favorece el acceso al financiamiento formal con fines productivos a los microemprendedores y microemprendedoras más vulnerables.

**Cofinanciamiento:** El FOSIS no otorga los créditos. Las instituciones financieras serán las que evalúen el crédito, las condiciones de pago, asuman los riesgos y entreguen el dinero solicitado.

**Requisitos:** Quienes postulen, deberán ser mayor de 18 años, encontrarse dentro del 60% más vulnerable de la población, según el Registro Social de Hogares, tener un microemprendimiento o proyectar iniciar uno con el microcrédito y que generen la mayor parte de sus ingresos, a través de una o más actividades de autoempleo, de ventas promedio mensuales inferiores o iguales a 70 UF en los últimos 12 meses, en los rubros de producción, comercio o servicios y ejecutadas en sectores urbanos o rurales. Si la actividad ha sido desarrollada en un lapso inferior a 12 meses, se considerará el promedio de ventas en aquellos meses en que haya tenido actividad.

**Apoyo APL:**

- Apoyo en acompañamiento y gestión de las metas y acciones del APL (registros, desarrollo de políticas, procedimientos, protocolos)  
 - Apoyo en acompañamiento y gestión del APL (rendiciones técnicas y financieras de instrumento)  
 - Apoyo en gestión administrativa y financiera

**Organización:** FOSIS

**32**

**Instrumento:** Yo Emprendo

**Objetivo:** Dirigido a quienes ya tengan un emprendimiento y quieren hacerlo crecer, el programa Yo Emprendo entrega apoyo para que lo consigan y así aumenten sus ingresos.

**Cofinanciamiento:** No hay Información

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo: El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

**Requisitos:** Encontrarse en los tramos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad del Registro Social de Hogares, tener un negocio funcionando, tener disponibilidad para aportar recursos para el desarrollo del negocio y residir en un territorio o comuna donde se desarrolle el programa.

**Apoyo APL:**

- Apoyo en acompañamiento y gestión de las metas y acciones del APL (registros, desarrollo de políticas, procedimientos, protocolos)
- Apoyo en acompañamiento y gestión del APL (rendiciones técnicas y financieras de instrumento)
- Apoyo en gestión administrativa y financiera

**Organización:** FOSIS

**38**

**Instrumento:** Yo Emprendo Semilla

**Objetivo:** Permite a personas que tienen una idea de negocio obtener apoyo para desarrollar un microemprendimiento, con el objetivo de aumentar sus ingresos. El programa incluye capacitación, acompañamiento, asesoría técnica y financiamiento para el plan de negocio.

**Cofinanciamiento:** No hay información

**Requisitos:** Encontrarse en los tramos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad del Registro Social de Hogares o participar en el Subsistema Seguridades y Oportunidades, tener una idea de negocio o un negocio funcionando y residir en un territorio o comuna donde se desarrolle el programa

**Apoyo APL:**

- Apoyo en acompañamiento y gestión de las metas y acciones del APL (registros, desarrollo de políticas, procedimientos, protocolos)
- Apoyo en acompañamiento y gestión del APL (rendiciones técnicas y financieras de instrumento)
- Apoyo en gestión administrativa y financiera

**Organización:** INDAP

**15**

**Instrumento:** Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI)

**Objetivo:** Cofinanciar inversiones destinadas a incorporar tecnologías orientadas a capitalizar y modernizar los procesos productivos de las empresas campesinas, contribuyendo con ello al desarrollo de la competitividad de sus actividades.

**Cofinanciamiento:** Incentivos, se podrán otorgar hasta el 60% del valor Total Bruto del proyecto. El monto máximo por postulante individual es de \$2.500.000; el monto máximo por postulante asociativo es \$25.000.000 para asociaciones informales y \$35.000.000 para asociaciones formales.

**Requisitos:** Estar acreditado como usuario(a) de INDAP, NO estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo, NO tener deudas morosas con INDAP, manifestar interés y compromiso en participar en el programa, lo que incluye financiar el aporte propio.

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo: El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.



**Apoyo APL:**

- Apoyo para realizar diagnósticos por instalación
- Apoyo en coordinación y desarrollo de talleres, seminarios, congresos
- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones
- Apoyo en acompañamiento y gestión de las metas y acciones del APL (registros, desarrollo de políticas, procedimientos, protocolos)
- Apoyo en acompañamiento y gestión del APL (rendiciones técnicas y financieras de instrumento)
- Apoyo en gestión administrativa y financiera
- Apoyo en contratación de profesionales, consultores y asesores
- Apoyo en visita de expertos
- Apoyo en desarrollo de estudios
- Apoyo en capital para cambio tecnológico o compra de equipamiento (hardware)

**Organización:** INDAP**21****Instrumento:** Programa Gestión y Soporte Organizacional (PROGYSO)

**Objetivo:** Otorgar incentivo económico a las organizaciones campesinas de carácter nacional destinado a financiar líneas de acción que digan relación con el desarrollo de habilidades y generación de capacidades que permitan fortalecer su gestión organizacional y apoyar el soporte administrativo de su funcionamiento

**Cofinanciamiento:** En cuanto a los monto del incentivo para el año 2018, de acuerdo a la categorización que corresponda a cada organización nacional, son los siguientes:  
 Categoría D: \$20.000.000.  
 Categoría C: \$48.400.000.  
 Categoría B: \$54.600.000. (Cincuenta y cuatro millones seiscientos mil pesos).  
 Categoría A: \$61.200.000. (Sesenta y un millones doscientos mil pesos).  
 Los recursos serán actualizados cada año según el factor de ajuste del Ministerio de Hacienda a la Ley de Presupuesto.

**Requisitos:** Persona Natural y persona jurídica individual (integrada por persona natural), que tenga calidad de pequeño productor agrícola y/o campesino. Persona Jurídica Colectiva, conformada en su totalidad por pequeños productores(as) Agrícolas y/o Campesinos(as) o mayoritariamente estos (50%+1). Siempre que entre sus objetivos comprendan el desarrollo de programas o actividades productivas que impliquen beneficio directo al sector rural y cuenten con personalidad jurídica e iniciación de actividades.

**Apoyo APL:****Gestión:**

- Apoyo a coordinación de actores
- Apoyo a postulación (plataforma online y papeleo)
- Apoyo a desarrollo diagnóstico sectorial

**Implementación:**

- Apoyo en coordinación y desarrollo de talleres, seminarios, congresos
- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones
- Apoyo en mejoramiento de capital humano (diplomados, cursos, con grado o no académico)
- Apoyo en misiones a otras partes para ver experiencias exitosas
- Apoyo en asociatividad de gremio (o similar) y beneficiarios.

**Notas:**

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo: El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

- Apoyo en difusión y comunicaciones
- Apoyo en contratación de profesionales, consultores y asesores

**Organización:** INDAP

**23**

**Instrumento:** Programa de Desarrollo Local (PRODESAL)

**Objetivo:** Mejorar las capacidades técnico-productivas, de manejo ambiental y de gestión asociativa de las familias de pequeños productores de menores recursos, con el objeto de incrementar en forma sustentable el ingreso monetario y/o no monetario generado a partir de la producción silvoagropecuaria y rural por cuenta propia y a través de ello, incidir sobre el mejoramiento de sus condiciones de vida.

**Cofinanciamiento:** Un monto de 750 UF para cubrir los gastos de operación asociados a la prestación del servicio, al igual que un monto de 100 UF para contratar servicios específicos (honorarios profesionales de especialistas) y también un monto de 183 UF correspondiente a un Bono de Desarrollo Local

**Requisitos:**

- a. Cumplir con las condiciones para ser beneficiario, según la Ley Orgánica de INDAP N° 18.910, modificada por la Ley N° 19.213, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la acreditación de la condición de usuario de INDAP.
- b. Cumplir con los requisitos generales establecidos en el Reglamento General para la entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo de INDAP y sus modificaciones.
- c. Presentar demandas de apoyo para autoconsumo y/o emprendimientos económicos.

**Apoyo APL:**

**Gestión:**

- Apoyo a coordinación de actores
- Apoyo a desarrollo diagnóstico sectorial
- Levantamiento de información primaria
- Apoyo a coordinación de actores y gestión para negociación del APL
- Apoyo en asociatividad de gremios (o similar) y beneficiarios

**Implementación:**

- Apoyo para realizar diagnósticos por instalación
- Apoyo en coordinación y desarrollo de talleres, seminarios, congresos
- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones
- Apoyo en acompañamiento y gestión de las metas y acciones del APL (registros, desarrollo de políticas, procedimientos, protocolos)
- Apoyo en acompañamiento y gestión del APL (rendiciones técnicas y financieras de instrumento)
- Apoyo en gestión administrativa y financiera
- Apoyo en asociatividad de gremios (o similar) y beneficiarios
- Apoyo a postulación (plataforma online y papeleo)
- Apoyo en visita de expertos
- Apoyo en capital para cambio tecnológico o compra de equipamiento (hardware)

**Certificación:**

- Apoyo en realización de auditorías
- Apoyo a postulación (plataforma online y papeleo)

**Post Certificación:**

- Seguimiento permanente luego de finalizado el proceso del APL,

**Notas:**

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo: El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

- Continuar ayudando en la integración con otros instrumentos de fomento y apoyo a la AFC

**Organización:** INDAP

**28**

**Instrumento:** Programa de Asociatividad Económica (PAE)

**Objetivo:** Desarrollar y/o fortalecer los negocios asociativos de empresas campesinas y grupos de emprendedores, contribuyendo al desarrollo económico de la agricultura familiar campesina.

**Cofinanciamiento:** El programa opera con financiamiento compartido. INDAP financia un porcentaje del valor total del servicio, con topes máximos. Los grupos y/o empresas deberán aportar el porcentaje restante para cubrir el 100% del valor del servicio. El incentivo de INDAP se define en pesos y será actualizado cada año, según el factor de ajuste que otorgue el Ministerio de Hacienda a la Ley de Presupuesto. Los montos máximos a financiar por INDAP para los grupos y empresas asociativas es de \$22.380.000 por temporada agrícola, que corresponden hasta el 85% del costo total, los que podrán ser utilizados para la elaboración y/o ajuste y/o validación del Diagnóstico y para la ejecución del Plan de Trabajo Anual.

**Requisitos:** Ser Grupos de Emprendedores o Empresas Asociativas Campesinas (EAC)

**Apoyo APL:**

**Gestación**

- Incorporar APL en Plan de Mediano Plazo y Planes de Trabajo Anuales que deben elaborarse

**Implementación**

- Apoyo para asesoría técnica especializada  
- Apoyo a desarrollo organizacional de empresas asociativas campesinas (fortalecimiento organizacional, desarrollo de capital humano y social, apoyo legal y tributario)

**Certificación**

- Apoyo para financiar certificaciones  
- Apoyo para la formulación de proyectos  
- Apoyo para el establecimiento de alianzas con actores públicos y privados

**Post certificación**

- Apoyo en acceso a mercados  
- Apoyo en generación de nuevas ideas de negocios

**Organización:** INDAP

**40**

**Instrumento:** Programa Sello Manos Campesinas

**Objetivo:** El sello busca visibilizar ante los consumidores atributos de estos productos y servicios, dando valor a sus factores naturales, humanos y sociales, junto con reconocer las prácticas ancestrales y los conocimientos tradicionales inmersos en su proceso de elaboración.

**Cofinanciamiento:** Este financiamiento consiste en un incentivo gestionado por la agencia de área y el OEC (Organismo Externo de Certificación, responsable de la evaluación técnica de las postulaciones de quienes quieran optar por usar este

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo. El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

distintivo) seleccionado por el productor, el que puede ir de los \$50.000 a los \$250.000 según criterios de lejanía o condiciones extremas. La entrega de este incentivo tiene asociado un copago fijo para el productor de \$10.000.

**Requisitos:** Estar acreditado como usuario por INDAP, no poseer deudas morosas con INDAP y ser productor de los productos incluidos en el Programa Regular del Sello Manos Campesinas. Las personas jurídicas además deberán asegurarse que todos sus socios proveedores del producto para el cual se solicita el Sello sean pequeños productores usuarios acreditados ante INDAP.

**Apoyo APL:** No tiene vinculación con APL

**Organización:** INDAP

**49**

**Instrumento:** SIRSD-S

**Objetivo:** Recuperar los suelos agropecuarios degradados y/o mantener los suelos agropecuarios ya recuperados, entendiéndose por esto último la aplicación de prácticas que eviten que los suelos se retrotraigan por debajo de los niveles mínimos técnicos ya alcanzados, en los predios de la Agricultura Familiar Campesina.

**Cofinanciamiento:** El financiamiento dependerá de cada región en donde se encuentre el programa.

**Requisitos:** Estar acreditado como usuario(a) de INDAP, no estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo, no tener deudas morosas con INDAP, manifestar interés y compromiso en participar en el programa, lo que incluye la presentación de un plan de manejo, un informe técnico, elaborado con la asesoría de un operador acreditado por el programa, y financiar el aporte propio.

**Apoyo APL:**

- Apoyo en la elaboración y ejecución de sus planes de manejo.
- Apoyo en capital para cambio tecnológico o compra de equipamiento

**Organización:** INDAP

**50**

**Instrumento:** Sabores de Campo

**Objetivo:** El Programa Sabores del Campo, pretende contribuir a resolver problemas estructurales del sector tales como: inocuidad de alimentos, aseguramiento de calidad, buenas prácticas de manufactura, principalmente. Adicional a esto, los productores que participen podrán optar a los demás Instrumentos de Fomento, de acuerdo a la normativa vigente de cada uno de ellos y a las instrucciones técnicas que se indiquen en los mismos para el Rubro Alimentos Procesados de INDAP.

**Cofinanciamiento:** El financiamiento del Programa será compartido: a) Aporte de INDAP: INDAP otorgará presupuesto, según disponibilidad anual presupuestaria y será administrado por la División de Fomento, para financiar la operación del programa. b) Aporte de los usuarios seleccionados: El aporte de los usuarios corresponderá a \$ 26.715. Cofinanciamiento administrado por el Consultor: El cofinanciamiento a realizar por parte de los usuarios participantes del Programa se realizará por vez única al término del primer año de asesoría (desde la fecha de la visita de diagnóstico). En este

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo: El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

caso el consultor recibirá y registrará el pago del cofinanciamiento de cada uno de los usuarios participantes del programa. El consultor presentará en la Dirección Nacional de INDAP copia de los documentos tributarios que acrediten la realización del aporte.

**Requisitos:** Pueden participar del Programa usuarios(as) del rubro Alimentos Procesados, según la definición de INDAP, y que cuenten con salas de proceso con la respectiva autorización sanitaria, cuyos productos estén destinados a mercado; y cuya demanda corresponde a la necesidad de consolidar sus negocios. Se excluyen para esta versión vinos, licores y vinagres, y aquellos productores que "maquilen" en principio, lo que se evaluará caso a caso.

**Apoyo APL:**

**Gestación:**

- Apoyo a coordinación de actores
- Apoyo a desarrollo diagnóstico sectorial

**Implementación:**

- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones
- Apoyo en acompañamiento y gestión de las metas y acciones del APL (registros, desarrollo de políticas, procedimientos, protocolos)
- Apoyo en acompañamiento y gestión del APL (rendiciones técnicas y financieras de instrumento)
- Apoyo en contratación de profesionales, consultores y asesores
- Apoyo en visita de expertos
- Apoyo en desarrollo de estudios
- Apoyo en misiones a otras partes para ver experiencias exitosas

**Organización:** INDAP

**37**

**Instrumento:** Yo Joven & Rural

**Objetivo:** Apoyar a jóvenes rurales, para acceder a financiamiento para la compra de un terreno productivo que les permita consolidar, expandir y/o diversificar la actividad silvoagropecuaria o conexas que se encuentren realizando en la actualidad.

**Cofinanciamiento:** INDAP, entregará un incentivo no reembolsable de hasta el 50% del valor total de la inversión efectuada, con un tope de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos). Del incentivo otorgado, se podrá destinar un 60% para financiar el aporte propio exigido por Banco Estado Microempresas.

**Requisitos:** Jóvenes rurales mayores a 18 años y menores a 36 años de edad, que hayan acreditado su condición de usuarios de INDAP, y que puedan demostrar ante Banco Estado su capacidad de pago y permanencia de al menos un año de trabajo en el rubro silvoagropecuario o de actividades conexas

**Apoyo APL:**

- Apoyo en acompañamiento y gestión del APL (rendiciones técnicas y financieras de instrumento)
- Apoyo en gestión administrativa y financiera

**Organización:** INDAP

**24**

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo: El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

<b>Instrumento:</b> Servicio de Asesoría a la Gestión de Empresas Asociativas Campesinas
<b>Objetivo:</b> Desarrollar las capacidades, habilidades y competencias empresariales y de gestión en los pequeños agricultores, a través de estrategias de asociatividad empresarial, de promoción, formación y desarrollo de empresas asociativas, de manera que éstas se constituyan en el mediano plazo en agentes económicos sustentables.
<b>Cofinanciamiento:</b> Será condición obligatoria que todos los postulantes contribuyan al financiamiento de las asesorías. Dicha contribución será calculada sobre la base de un porcentaje del costo total de la asesoría. El aporte mínimo del grupo interesado será de un 15% del costo total, para el primer año, y de un 20% a partir del segundo año.
<b>Requisitos:</b> Las asesorías técnicas deben ser brindadas por consultores privados con especialidad en las áreas temáticas demandadas. En caso que el consultor no esté inscrito en el Registro de Consultores de INDAP, su contratación deberá contar con la aprobación del Instituto.
<b>Apoyo APL:</b> Instrumento Inactivo

<b>Organización:</b> INDAP <b>25</b> <b>Instrumento:</b> Pro-Rubro
<b>Objetivo:</b> Fomentar una mayor inserción de la producción campesina en los mercados, a través del apoyo a la integración y articulación horizontal de sus empresas asociativas en redes de empresas por rubro (a nivel regional y nacional), de manera de consolidar una nueva institucionalidad de pequeños agricultores agrícolas, que les otorgue mayores niveles de competitividad, autogestión e interlocución con el resto de la institucionalidad pública y privada.
<b>Cofinanciamiento:</b> Sin Información
<b>Requisitos:</b> La incorporación de las EAC <sup>1</sup> a determinadas redes es producto de un proceso de discusión conjunta entre los miembros de las redes y la respectiva Dirección Regional, considerando el marco conceptual y propósitos definidos por la Dirección Nacional.
<b>Apoyo APL:</b> Instrumento Inactivo

<sup>1</sup> Empresas Asociativas Campesinas: nacen de la necesidad de agrupar a individuos capaces de producir un producto similar o parecido, generando sinergias, con el objeto de potenciar sus capacidades y habilidades, para así compensar los diferentes poderes de negociación existentes en el mercado. Se caracterizan por:

- Ser una organización legalmente constituida.
- Estar integrada exclusiva o mayoritariamente por pequeños productores y campesinos, quienes tienen la facultad legal de controlar el proceso de toma de decisiones en la organización.
- Su principal propósito es mejorar el desempeño y resultados de sus socios como agentes económicos que participan en el mercado.
- Realizar acciones orientadas a mejorar la dotación de activos de sus socios, de mejoramiento de la producción y la productividad, de mercadeo, de agregación de valor y de administración y gestión empresarial.

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo. El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

<p><b>Organización:</b> INDAP - PRODEMU  <b>57</b>  <b>Instrumento:</b> Programa de Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas</p>
<p><b>Objetivo:</b> Su objetivo es contribuir a mejorar la calidad de vida de las mujeres campesinas provenientes de familias rurales, participantes actuales o potenciales de los programas del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), a través de herramientas económicas, productivas y sociales, que les permitan desarrollar competencias como productoras en su rubro, así como mujeres y sujetos de derechos. El Programa entrega asesoría y capacitaciones en las 4 líneas de acción que corresponden a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Fomento productivo de actividades silvoagropecuarias, agroindustriales, turismo rural o artesanías con enfoque de sustentabilidad ambiental.</li> <li>2) Gestión de negocios silvoagropecuarios, agroindustriales, turismo rural o artesanías.</li> <li>3) Desarrollo organizacional y fomento de la asociatividad.</li> <li>4) Desarrollo personal.</li> </ol>
<p><b>Cofinanciamiento:</b> Para el gasto de inversiones, INDAP podrá cofinanciar hasta el 90% del valor bruto del incentivo, con un monto coherente al número de integrantes del grupo. Las usuarias deben aportar al menos el 10% restante del valor bruto del total del incentivo. Esta es la única partida con cofinanciamiento estipulado.</p>
<p><b>Requisitos:</b> Ser mujer campesina; comprometer a través de carta compromiso, que disponen de tiempo compatible con las actividades; en grupo, deben estar dispuestas a compartir en forma asociativa un proyecto de inversión común (Declaración simple); y obligación de asumir el cofinanciamiento cuando la actividad o proyecto lo requiera (Declaración simple).</p>
<p><b>Apoyo APL:</b>  - Apoyo para asesorías técnicas, inversión, elaboración plan de negocios, comercialización.</p>

<p><b>Organización:</b> Ministerio de Desarrollo Social  <b>46</b>  <b>Instrumento:</b> Chile de Todos y Todas: Acción Social</p>
<p><b>Objetivo:</b> Busca relevar acciones sociales innovadoras que abran espacios para la generación de conocimiento, sistematización, la reflexión, el diálogo y la ampliación de las buenas prácticas</p>
<p><b>Cofinanciamiento:</b> El Ministerio cuenta con un presupuesto de \$160.000.000.-, con los que podrá financiar proyectos cuyo monto solicitado sea hasta \$4.000.000.- cada uno.</p>
<p><b>Requisitos:</b> Se financiarán proyectos cuya población participante sean personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Organizaciones comunitarias funcionales o territoriales regidas por la Ley N°19.418, que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.</li> <li>b) Las asociaciones y comunidades indígenas reguladas por la ley N° 19.253</li> </ol> <p>*No se exige antigüedad mínima de la institución para postular, y que cualquier otro</p>

## Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo. El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

tipo de institución que postule al concurso será declarada inadmisibile.

**Apoyo APL:**

- Apoyo en capital para cambio tecnológico o compra de equipamiento
- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones

**Organización:** Ministerio de Desarrollo Social

**47**

**Instrumento:** Chile de Todos y Todas: Análisis de Experiencia

**Objetivo:** Se financiarán proyectos que tengan por objetivo el análisis de experiencias, programas y/o proyectos innovadores, para el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. Los proyectos que analicen experiencia(s) deben contar con un plan de difusión de resultados y diálogos considerable.

**Cofinanciamiento:** El Ministerio cuenta con un presupuesto de \$240.000.000.-, con los que podrá financiar proyectos cuyo monto solicitado sea hasta \$20.000.000.- cada uno.

**Requisitos:**

- a) Fundaciones y corporaciones o asociaciones constituidas de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil (a excepción de las Corporaciones Municipales)
- b) Universidades reconocidas oficialmente por el Estado (públicas o privadas)

**Apoyo APL:**

- Apoyo en capital para cambio tecnológico o compra de equipamiento
- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones

**Organización:** Ministerio de Energía

**14**

**Instrumento:** Leña Seca Energía

**Objetivo:** Incentivar la producción y el comercio de leña con un nivel de humedad inferior al 25%, lo que la convierte en un producto energéticamente más eficiente y menos contaminante, esto **para productores o comercializadores** de leña seca.

**Cofinanciamiento:** Para proyectos individuales, subsidios de hasta \$8.000.000 y para proyectos colectivos, subsidios de hasta \$18.000.000. Capacitación en secado de leña y desarrollo empresarial para los proyectos postulantes mejor evaluados. Aporte empresarial mínimo en efectivo equivalente al 10% sobre el cofinanciamiento solicitado a SERCOTEC.

**Requisitos:** Ser micro o pequeña empresa con iniciación de actividades ante el SII, en primera categoría, con una actividad vigente y coherente a los rubros de venta y/o producción de leña, no haber sido beneficiario de programas anteriores destinados y/o relacionados a la construcción de centros de acopio y secado de leña financiados o ejecutados por la Subsecretaría de Energía, no registrar deuda tributaria morosa en la Tesorería General de la República, salvo que haya repactado su deuda y se encuentre con pago al día al momento de la revisión del requisito y no solicitar más de

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo. El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.



\$8.000.000 (proyectos individuales) y \$18.000.000 (proyectos Colectivos).

**Apoyo APL:**

- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones
- Apoyo en acompañamiento y gestión de las metas y acciones del APL (registros, desarrollo de políticas, procedimientos, protocolos)

**Organización:** Ministerio del Medio Ambiente

**36**

**Instrumento:** Fondo de Protección Ambiental

**Objetivo:** Apoyar proyectos de carácter comunitario y asociativo, que contribuyan a mejorar la calidad ambiental del territorio, a través de la realización de actividades y experiencias demostrativas que utilicen los recursos disponibles (sociales, culturales, ambientales, económicos, etc.) de manera sustentable, contribuyendo con ello a generar mayor conciencia y valoración del entorno, mejorando la calidad de vida, e incorporando y promoviendo la educación ambiental y la participación ciudadana como ejes centrales en el desarrollo de los proyectos.

**Cofinanciamiento:** \$30.000.000 (treinta millones de pesos)

**Requisitos:** Sólo podrán participar personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro tales como: corporaciones, fundaciones, organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales (juntas de vecinos, organizaciones de mujeres, clubes deportivos, centros de madres, consejos vecinales de desarrollo, entre otros); organizaciones sindicales; comunidades agrícolas; asociaciones gremiales y Organismos No Gubernamentales (ONG´s). Los postulantes deberán contar con personalidad jurídica vigente otorgada en Chile, con al menos 2 años de antigüedad a la fecha de postulación.

**Apoyo APL:** Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones

**Organización:** Prochile

**41**

**Instrumento:** Silvoagropecuario

**Objetivo:** Herramienta de ProChile creada para fomentar las exportaciones de alimentos frescos o procesados, productos forestales, a través del cofinanciamiento y apoyo en la gestión de diferentes proyectos de estrategia de promoción de exportaciones, tanto de actuales exportadores, como de todo aquél que tenga el potencial para iniciarse en su proceso de internacionalización.

**Cofinanciamiento:**

EMPRESAS MICRO-PEQUEÑAS Y MEDIANAS\*

Cofinanciamiento hasta un 65%, (cofinanciamiento público hasta \$20.000.000 para proyectos individuales)

EMPRESAS GRANDES\*

Cofinanciamiento hasta un 45%, (Cofinanciamiento público hasta \$20.000.000 para proyectos individuales)

PROYECTOS EMPRESARIALES ASOCIATIVOS\*\*

Cofinanciamiento hasta un 65%, (Cofinanciamiento público hasta \$40.000.000 para proyectos de dos o más beneficiarios.)

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo. El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

**PROYECTOS SECTORIALES EXENTOS**

Cofinanciamiento hasta un 60%, (Cofinanciamiento público hasta a 4.000 UTM)

**Aporte público mínimo por proyecto postulado: \$2.000.000**

\* El tamaño de empresa se obtiene según rango de facturación declarado en SII en año previo a la postulación de proyectos.

\*\* Son proyectos asociativos todos aquellos que poseen dos o más beneficiarios, siendo uno de ellos el postulante.

**Requisitos:** A todos aquellos exportadores o **empresas con potencial exportador**, que produzcan o comercialicen productos silvoagropecuarios, los postulantes deberán ser personas naturales o jurídicas.

**Apoyo APL:** Uno de los criterios de selección de los proyectos es sustentabilidad, en relación a que mide las prácticas de empresas que incorporan dentro de sus objetivos y accionar atributos medioambientales, sociales y económicos, siendo el APL un atributo positivo al momento de postular al fondo.

**Organización:** SAG

**30**

**Instrumento:** Programa de Recuperación de Suelos

**Objetivo:** Recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y mantener los niveles de mejoramiento alcanzado.

**Cofinanciamiento:** En los planes de manejo de dos o tres años calendario, los incentivos no podrán exceder de 240 UTM por beneficiario(a) y por el total del período del plan de manejo, mientras que en los planes de manejo de prácticas agroambientales de cuatro o cinco años calendario, no se podrá exceder de 320 UTM por beneficiario(a) y por el total del período del plan de manejo.

**Requisitos:** Las personas interesadas en optar al incentivo deben presentar ante el SAG un plan de manejo, el que deberá ser analizado y aprobado por este Servicio en los aspectos administrativos y técnicos. Los planes de manejo deberán ser confeccionados por Operadores(as) Acreditados(as) ante el SAG o INDAP, quienes asumirán la responsabilidad de los contenidos técnicos de los mismos, resguardando la sustentabilidad medioambiental del recurso suelo. Podrán actuar como Operadores(as) Acreditados(as) las personas naturales o jurídicas que se encuentren con su inscripción vigente, al momento de presentar el plan de manejo, en el Registro de Operadores de INDAP y SAG, indistintamente.

**Apoyo APL:**

- Apoyo en la elaboración y ejecución de sus planes de manejo.
- Apoyo en capital para cambio tecnológico o compra de equipamiento

**Organización:** SERCOTEC

**9**

**Instrumento:** Mejora de Negocios

**Objetivo:** Es un programa de SERCOTEC que cofinancia la contratación de asesorías técnicas en diferentes materias, para que las micro y pequeñas empresas puedan aumentar su productividad y mejorar la calidad de sus productos o servicios.

## Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo. El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

**Cofinanciamiento:** Se cofinancian asesorías en temáticas tales como certificación o auditorías de normas de calidad, producción limpia, eficiencia energética, entre otras, por un monto de hasta \$1.500.000. El/la beneficiario/a debe cofinanciar, al menos, el 30%.

**Requisitos:** Micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, con ventas anuales entre UF 200 UF y UF 25.000; también cooperativas con ventas menores a UF 25.000 por asociado, NO tener deudas laborales, tributarias y previsionales, así como tampoco haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

**Apoyo APL:**

**Implementación:**

- Apoyo en difusión y comunicaciones
- Apoyo en contratación de profesionales, consultores y asesores

**Certificación:**

- Apoyo en pago de certificación

**Organización:** SERCOTEC

**10**

**Instrumento:** Crece

**Objetivo:** Es un subsidio no reembolsable destinado a potenciar el crecimiento de las micro y pequeñas empresas o su acceso a nuevas oportunidades de negocio.

**Cofinanciamiento:** Asesoría para optimizar el plan de trabajo presentado durante el proceso de postulación (duración máxima 3 meses): hasta \$ 150.000 para asesoramiento en la optimización del plan de trabajo que aborde las necesidades de asistencia técnica, capacitación e inversión de la empresa. Aporte empresarial: mínimo 30% del cofinanciamiento SERCOTEC.

Desarrollo del plan de trabajo (duración máxima 8 meses): hasta \$6.000.000, de los cuales hasta \$ 1.500.000 pueden destinarse a acciones de gestión empresarial y un máximo de \$4.500.000, para inversiones. Aporte empresarial: mínimo 30% del cofinanciamiento SERCOTEC.

**Requisitos:** Micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades ante Impuestos Internos en primera categoría, con ventas anuales entre UF 200 y 25.000

**Apoyo APL:**

- Apoyo en difusión y comunicaciones
- Apoyo en capital para cambio tecnológico o compra de equipamiento (hardware)
- Apoyo en acompañamiento y gestión de las metas y acciones del APL (registros, desarrollo de políticas, procedimientos, protocolos)

**Organización:** SERCOTEC

**26**

**Instrumento:** JUNTOS

**Objetivo:** Juntos es un subsidio no reembolsable de Sercotec destinado al desarrollo de nuevos negocios asociativos o a la mejora de los ya existentes, impulsados por

**Notas:**

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo: El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

grupos de empresas o cooperativas para las cuales sería más difícil concretar estas iniciativas de manera individual. (Entrega un fondo de inversión para hacer grupos de agricultores)

**Cofinanciamiento:** Análisis de factibilidad del negocio asociativo (duración máxima 3 meses): hasta \$4.000.000 por grupo de empresas para determinar su potencial asociativo. Aporte empresarial: mínimo 20% del cofinanciamiento Sercotec. Desarrollo del plan de trabajo (duración máxima 3 años): hasta \$31.000.000 anuales por grupo de empresas para capacitación y asistencia técnica, y hasta \$25.000.000 del monto total del proyecto para inversiones grupales e individuales. Aporte empresarial: mínimo 30% del cofinanciamiento Sercotec.

**Requisitos:**

- Grupos de al menos tres micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, con ventas individuales entre UF 200 y UF 25.000 en los últimos 12 meses.
- Cooperativas con ventas promedio por asociado inferiores a UF 25.000 en los últimos 12 meses.

**Apoyo APL:**

**Gestación:**

- Apoyo a coordinación de actores
- Apoyo en asociatividad de gremios (o similar) y beneficiarios

**Implementación:**

- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones
- Apoyo en difusión y comunicaciones (páginas web, estrategias comunicacionales, redes sociales, etc.)
- Apoyo en acompañamiento y gestión del APL (rendiciones técnicas y financieras de instrumento)
- Apoyo en gestión administrativa y financiera
- Apoyo en contratación de profesionales, consultores y asesores
- Apoyo en misiones a otras partes para ver experiencias exitosas
- Apoyo en capital para cambio tecnológico o compra de equipamiento (hardware)

**Organización:** SERCOTEC

**35**

**Instrumento:** Capital Semilla Emprende

**Objetivo:** Es un fondo concursable de SERCOTEC que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios con oportunidad de participar en el mercado. Cofinancia un plan de trabajo destinado a implementar un proyecto de negocio. Este plan incluye acciones de gestión empresarial (capacitaciones, asistencias técnicas y otras) e inversiones en bienes necesarios para cumplir el objetivo del proyecto.

**Cofinanciamiento:** Hasta \$3.500.000 para concretar las actividades detalladas en el plan de trabajo. De estos: Hasta \$1.500.000 pueden destinarse a acciones de gestión empresarial (como asistencias técnicas, capacitaciones y acciones de marketing); Hasta \$2.000.000 pueden destinarse a inversiones. Cada emprendedor/a seleccionado/a debe aportar un 20% del cofinanciamiento Sercotec, tanto para acciones de gestión empresarial como para inversiones. Asimismo, debe financiar cualquier impuesto asociado a su proyecto.

**Requisitos:** Personas naturales, mayores de 18 años, sin inicio de actividades en

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo: El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que presenten un proyecto de negocio que cumpla con el foco definido por la convocatoria de Sercotec en su región.

**Apoyo APL:**

- Capacitaciones y modelo de negocio para agregar valor al producto y generar estrategias de comercialización
- Apoyo en coordinación y desarrollo de talleres, seminarios, congresos
- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones
- Apoyo en difusión y comunicaciones (páginas web, estrategias comunicacionales, redes sociales, etc.)

**Organización:** SERCOTEC

**37**

**Instrumento:** Capital Abeja Emprende

**Objetivo:** Es un fondo concursable de Sercotec que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios, liderados por mujeres y con oportunidad de participar en el mercado. Cofinancia un plan de trabajo destinado a implementar un proyecto de negocio. Este plan de trabajo incluye acciones de gestión empresarial (capacitación, asistencia técnica y acciones de marketing) e inversiones en bienes necesarios para cumplir el objetivo del proyecto.

**Cofinanciamiento:**

- Hasta \$3.500.000 para concretar las actividades detalladas en el proyecto de negocio.
- Hasta \$1.500.000 pueden destinarse a acciones de gestión empresarial (como asistencias técnicas, capacitaciones y acciones de marketing).
- Hasta \$2.000.000 pueden destinarse a inversiones.

Cada emprendedora seleccionada debe aportar un 20% del cofinanciamiento Sercotec, tanto para acciones de gestión empresarial como para inversiones. Asimismo, debe financiar cualquier impuesto asociado a su proyecto.

**Requisitos:** Mujeres, mayores de 18 años, sin inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que presenten un proyecto de negocio que cumpla con el foco definido por la convocatoria de Sercotec en su región.

**Apoyo APL:**

- Capacitaciones y modelo de negocio para agregar valor al producto y generar estrategias de comercialización
- Apoyo en coordinación y desarrollo de talleres, seminarios, congresos
- Apoyo en coordinación y desarrollo de capacitaciones

**Organización:** SUBDERE

**48**

**Instrumento:** Programa de Gestión Territorial Zonas Rezagadas

**Objetivo:** Generar condiciones de desarrollo socio-económico y reducir brechas de carácter territorial mediante una política de intervención intersectorial, con foco en el desarrollo productivo, en la transferencia de competencias y en la generación de capital social y humano. El modelo de gestión utilizado se caracteriza por ser

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo: El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

participativo, lo que se expresa en el trabajo que se realiza en cada uno de los territorios.

**Cofinanciamiento:** El financiamiento dependerá de cada región en donde se encuentre el programa.

**Requisitos:** Enfocado en personas de la Agricultura Familiar Campesina cuyos suelos requieran apoyos específicos del programa.

**Apoyo APL:**

- Apoyo en acompañamiento y gestión de las metas y acciones del APL (registros, desarrollo de políticas, procedimientos, protocolos)

**Capacitaciones:**

**Organización:** ACHS

**12**

**Capacitación:** Cursos ACHS

**Objetivo:** Mediante una serie de programas diseñados a la medida de las necesidades de cada empresa, ACHS busca inculcar una cultura preventiva en las organizaciones. Así, a través de recomendaciones y medidas concretas, se apunta a que la prevención forme parte de la gestión de ellas.

**Busca Mejorar:** Seguridad de la empresa

**Actividades que Propone:** Dependerá de los distintos cursos que se encuentran en la página de ACHS

**Organización:** Chile Capacitación

**4**

**Capacitación:** Escuela de Oficios

**Objetivo:** Organismo técnico de capacitación con una visión de crecimiento enfocada en el desarrollo de competencias habilitantes en los diversos sectores productivos que sustentan nuestra economía. Creemos y practicamos un sistema formativo centrado en el desarrollo del individuo, mediante el cual es posible mejorar su desempeño en el lugar de trabajo y contribuir a su mejor bienestar personal. Cada una de nuestras actividades es desarrollada con el más alto estándar de ejecución, contando con infraestructura de primer nivel y metodologías modernas en constante renovación.

**Busca Mejorar:** Desempeño en el lugar de trabajo

**Actividades que Propone:** Administrador de Recursos Humanos, Curso de seguridad vial, E-learning, Office 2007, E-learning, Mantención y Operación de maquinaria Pesada, Bar tender, Mantención y operación de Grúa Horquilla

**Organización:** Chile Valora

**Notas:**

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo. El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

<b>3</b> <b>Capacitación:</b> Capacitaciones y certificaciones
<b>Objetivo:</b> La certificación tiene por objetivo reconocer formalmente las competencias laborales de las personas, independiente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico. Junto a esto, busca favorecer las oportunidades de aprendizaje continuo, su reconocimiento y valorización.  Además, es una alternativa para desarrollar el capital humano de las organizaciones, ya que les permitirá a las empresas contar con trabajadores con conocimientos y experiencia certificada, permitiendo saber a los trabajadores lo que se espera de ellos y a los empleadores saber qué competencias están requiriendo en su organización.
<b>Busca Mejorar:</b> Capital Humanos
<b>Actividades que Propone:</b> Capacitaciones y certificaciones

<b>Organización:</b> Chile Compra <b>13</b> <b>Capacitación:</b> Capacitaciones Chile Compra
<b>Objetivo:</b> Generar las confianzas y capacidades desde el punto de vista de la oferta, y la voluntad, consciencia y capacitación desde el punto de vista de la demanda, a efectos de que ambas fuerzas del mercado se encuentren definitivamente y hagan realidad la inclusión en los mercados públicos.
<b>Busca Mejorar:</b> La capacidad de venta de los proveedores.
<b>Actividades que Propone:</b> Dependerá de los distintos cursos que se encuentran en la página de Chile Compra.

<b>Organización:</b> CORFO <b>11</b> <b>Capacitación:</b> Becas Capital Humano
<b>Objetivo:</b> Este programa está enfocado a trabajadores de diversos sectores productivos y geográficos del país donde exista una falta importante de personal calificado, o donde el personal existente requiera fortalecer habilidades fundamentales para su mejor desempeño laboral.  En el caso específico del sector Agropecuario: Estos cursos se encuentran enfocados al sector agropecuario de nuestra economía, y su objetivo es fortalecer las competencias de los trabajadores del sector primario que desarrollan actividades vinculadas a la agricultura, fruticultura y ganadería.
<b>Busca Mejorar:</b> Capital Humano
<b>Actividades que Propone:</b> Dependerá de los distintos cursos que se encuentran en la página de Becas de Capital Humano

<b>Organización:</b> INDAP - SENCE
------------------------------------

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo. El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

<b>7</b> <b>Capacitación:</b> Programa Especial de Capacitación para la Agricultura Familiar Campesina
<b>Objetivo:</b> Afrontar crecientes exigencias en conocimientos y destrezas de los agricultores para ingresar y/o mantenerse competitivamente en los mercados. Mejorar acceso de la pequeña agricultura a beneficios de capacitación con énfasis en rubros y territorios priorizados. Cursos adaptados a la realidad de la Pequeña Agricultura (duración acotada, metodologías pertinentes, ejecución en sus localidades y procesos de capacitación por módulos). Cursos que cubran necesidades específicas de las unidades productivas y transversales.
<b>Busca Mejorar:</b> Conocimientos y destrezas de los agricultores para ingresar y/o mantenerse competitivamente en los mercados.
<b>Actividades que Propone:</b> Cursos adaptados a la realidad de la Pequeña Agricultura (duración acotada, metodologías pertinentes, ejecución en sus localidades y procesos de capacitación por módulos), cursos que cubran necesidades específicas de las unidades productivas y transversales.

<b>Organización:</b> INIA <b>2 Capacitación:</b> Capacitaciones INIA
<b>Objetivo:</b> Generar y transferir conocimientos y tecnologías estratégicas a escala global, para producir innovación y mejorar la competitividad del sector agroalimentario.
<b>Busca Mejorar:</b> Conocimiento en innovación y tecnologías, competitividad
<b>Actividades que Propone:</b> Dependerá de los distintos cursos y talleres que se encuentran en la agenda de la página de INIA

<b>Organización:</b> Prochile <b>8</b> <b>Capacitación:</b> Proyectando la agricultura familiar campesina chilena en mercados internacionales
<b>Objetivo:</b> - Identificar en el sector de la AFC los productos, empresas y emprendimientos con potencial exportador. - Generar al interior de las empresas y/o productores pertenecientes al segmento de la AFC, las capacidades que les permitan ingresar al proceso exportador, fortaleciendo su autonomía en esta actividad. - Transferir conocimientos y generar capacidades de negociación en las empresas y/o productores que participan en el proceso de exportación indirecta, para que puedan desempeñar en mejor forma su rol de proveedores dentro de la cadena productiva y su relación con la agroindustria o convertirse en exportadores directos. - Fomentar el trabajo interinstitucional de los organismos públicos del sector agropecuario con las empresas y/o productores de la AFC, acentuando la coordinación a nivel regional.
<b>Busca Mejorar:</b> Capacidades que les permitan ingresar al proceso exportador,

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo: El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.



fortaleciendo su autonomía en esta actividad.

**Actividades que Propone:**

- Entrenamiento: Es el área que involucra la formación de los participantes en este programa.
- Redes y oportunidades comerciales
- Estudios y experiencias en mercados internacionales

**Organización:** Prochile

**9**

**Capacitación:** Exporta Digital

**Objetivo:** Capacitar y acompañar a las empresas con experiencia en comercio exterior, en el uso eficiente de las plataformas de e-commerce. Incorporar a empresas exportadoras y con potencial exportador a estas plataformas con el objetivo de que puedan diversificar sus canales de comercialización, con los beneficios que esto conlleva. Contribuir a que más empresas chilenas, especialmente Pymes, puedan exportar sus bienes y servicios.

**Busca Mejorar:** Diversificación de sus canales de comercialización, con los beneficios que esto conlleva.

**Actividades que Propone:** Los seminarios entregarán información en: e-commerce, plataformas digitales de comercio, herramientas de marketing digital, sobre el programa de ProChile y Correos de Chile, Exporta Fácil; y se realizará un taller práctico para crear un perfil comercial en plataformas digitales de comercio. También podrán participar en acciones de prospección y promoción internacional.

**Organización:** Prochile

**10**

**Capacitación:** Mujer Exporta

**Objetivo:** Programa de ProChile que tiene el objetivo de contribuir a que las empresas de mujeres puedan incorporarse a la actividad exportadora.

**Busca Mejorar: Que** las empresas de mujeres puedan incorporarse a la actividad exportadora.

**Actividades que Propone:** Taller Empoderamiento Comercial Femenino

**Organización:** SENCE

**1**

**Capacitación:** Capacitaciones SENCE

**Objetivo:** Sus principales objetivos son aumentar la competitividad de las empresas y la empleabilidad de las personas, por medio de la aplicación de políticas públicas e instrumentos para el mercado de la capacitación e intermediación laboral, ligados a un proceso de formación permanente.

**Busca Mejorar:** Competitividad y empleabilidad de la empresa

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo. El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.

**Actividades que Propone:** Dependerá de los distintos cursos que se encuentran en la página de SENCE

**Organización:** SENCE

**6**

**Capacitación:** + Capaz

**Objetivo:** Apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante la capacitación técnica, habilidades transversales e intermediación laboral, que favorezcan su empleabilidad.

**Busca Mejorar:** Habilidades técnicas, transversales e intermediación laboral.

**Actividades que Propone:**

- Capacitación Laboral
- Intermediación Laboral
- Certificación de Competencias Laborales

**Organización:** SERCOTEC

**5**

**Capacitación:** Portal de Capacitación

**Objetivo:** El portal de capacitación de SERCOTEC ofrece cursos gratuitos de capacitación en línea a emprendedores y empresarios de micro y pequeñas empresas, para que puedan aumentar sus competencias y capacidades en torno a una correcta puesta en marcha y gestión de negocio.

**Busca Mejorar:** Competencias y capacidades en torno a la gestión del negocio

**Actividades que Propone:**

- Formulación de planes de negocios y Acceso a financiamiento
- Técnicas de Servicio orientadas al Cliente
- Inocuidad y Calidad Alimentaria
- TIC's I, tecnologías de la información y la comunicación
- Marketing
- Cómo planificar tu negocio
- Cómo acceder a financiamiento
- Procesos Internos y entorno de la Empresa

Notas:

- 1.- Los números en cada instrumento corresponden a los números que fueron designados a estos en la herramienta de sistematización de instrumentos de fomento y capacitaciones en formato Microsoft Excel.
- 2.- Amarillo. El instrumento de fomento no está relacionado de manera directa a la AFC (universidades, centros de investigación, etc.).
- 3.- Azul: El instrumento de fomento no se encuentra activo, por lo que no se podrá postular a esté.